

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

g) Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de entrega de recursos públicos

Monto total del presupuesto anual					
Tipo	Ingresos	Gastos	Financiamiento	Resultados operativos (% de gestión cumplida)	Link para descargar la cédula presupuestaria trimestral a nivel de tipo de gasto
Corriente	5.711.919,23	2.489.106,93	Fondos Fiscales	43,58 %	
Inversión	2.807.891,95	2.935.125,20	Interno / Externo	104,53 %	CEDULA DE INGRESOS AGOSTO 2023
Ingresos de	1.189.639,92	671.009,29	Interno / Externo	56,40 %	CEDULA DE GASTOS JUNIO 2023
Total	9.709.451,10	6.095.241,42		62,78 %	
Monto total del presupuesto anual liquidado (ejercicio fiscal anterior)					
Tipo	Ingresos	Gastos	Financiamiento	Resultados operativos	Link para descargar el presupuesto anual
Corriente	5.712.386,92	3.727.660,76	Fondos Fiscales	65,26 %	
Inversión	4.231.942,28	4.963.235,80	Interno / Externo	117,28 %	CEDULAS INGRESOS DICIEMBRE DE 2022
Ingresos de Financiamiento	1.671.892,24	1.938.153,16	Interno / Externo	115,93 %	CEDULAS GASTOS DICIEMBRE 2022
Total	11.616.221,44	10.629.049,72		91,50 %	
Destinatario de entrega de recursos públicos					Link para descargar el listado de Destinatarios recursos públicos trimestral
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				31/8/2023	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL e):				DIRECCIÓN FINANIERA	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL e):				MA. FERNANDA CERNA	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				maferito2003@hotmail.com	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				(03) 2740-421	

SALVEDAD: De acuer al Art. 152.- Obligaciones de los servidores de las entidades.- (Reformado por el Art. 35 de la Ley s/n, R.O. 253-S, 24-VII-2020).-Las máximas autoridades de cada entidad u organismo público, serán los responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de contabilidad gubernamental y los servidores de las unidades financieras, de observar la normativa contable. del CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION DE FINANZAS PUBLICAS

Adicionalmente: Acogiendonos al Art. 160.-Plazo para el envío de información.- (Reformado por el Art. 6 del D.E. 1218, R.O. 869-2S, 25-X-2019; y, Sustituido por el num. 21 del Art. 21 del D.E. 617 R.O. 392-S, 20-XII-2018).-Las máximas autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados y empresas públicas enviarán mensualmente, al ente rector de las finanzas públicas, dentro de los treinta días del mes siguiente, la información financiera y contable y los estados financieros y reportes contables detallados en el artículo 162 de este Reglamento, de acuerdo con las normas técnicas expedidas para el efecto. del REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PÚBLICAS.

GAD BANOS DE AGUA SANTA